



**RESOLUCIÓN No.0408
(septiembre 17 de 2020)**

Por la cual se aprueba la modificación de calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco. Periodo B 2020.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0314 de 15 de julio, la Vicerrectoría Académica aprobó el calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, periodo B 2020

Que las modificaciones a los calendarios académicos del año 2020 recogen las sugerencias de docentes, estudiantes y directivos académicos, y están en concordancia con las disposiciones del Consejo Académico.

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 16 de septiembre del año en curso, presentó la propuesta de la modificación de calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco, periodo B 2020.

En consecuencia,

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la modificación de calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, periodo B 2020, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE INGRESO A PRIMER SEMESTRE: INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRICULAS PARA PASTO, IPIALES, TÚQUERRES Y TUMACO - PERIODO B 2020

	PROCESO	FECHA
1	INSCRIPCIÓN	
1.1	Antes de iniciar el proceso de inscripción debe leer detenidamente los requisitos y reglamentación de la convocatoria que encuentra en la pagina web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono “Admisiones” y luego en el ícono “Requisitos de inscripción y reglamentación de la convocatoria” (numeral 3). Genere y pague del PIN de inscripción. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono “Admisiones” y luego en el ícono “Generar PIN de inscripción” (numeral 6). Pague el recibo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” (numeral 7).	Del 16 al 30 de julio de 2020
1.2	Diligencie el formulario de inscripción. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono “Admisiones” y luego en el ícono “Diligenciar formulario de inscripción” (numeral 8). IMPORTANTE: Recuerde que para formalizar su inscripción debe diligenciar el formulario completamente y generar su reporte de inscripción. Este reporte debe ser guardado para posibles reclamaciones.	Del 16 de julio al 5 de agosto de 2020 hasta las 6:00 pm

1.3	<p>IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 7 “Instrucciones de pago” de la página de admisiones. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.</p> <p>Si es beneficiario del Programa GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA indíquelo en el formulario de inscripción y descargue el PIN GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA. Para soportar que es beneficiario de este programa debe adjuntar el formulario de inscripción a GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA. Si no es beneficiario y descarga el PIN GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA, su inscripción será anulada.</p>	
2	<p>EXÁMENES PARA LOS ASPIRANTES QUE SE INSCRIBIERON POR MODALIDAD DE CUPOS ESPECIALES: EXTRANJERO Y DEPORTISTA DESTACADO (Reglamentado: Estatuto Estudiantil de Pregrado, Artículo 19 literales f), y k))</p>	
2.1	<p>Prueba para extranjeros: para aspirantes que se inscribieron por este cupo especial.</p>	<p>13 de agosto de 2020, 8:00am, VIRTUAL. La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción, el enlace de conexión. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo.</p>
2.1	<p>Prueba Deportiva: para aspirantes que se inscribieron por cupo especial Deportista.</p>	<p>12 al 13 de agosto de 2020, 8:00 am VIRTUAL. La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción, el enlace de conexión. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo.</p>
2.2	<p>La Unidad digita los resultados de los exámenes en el sistema y envía a OCARA el soporte digital firmado.</p>	<p>19 de agosto de 2020</p>
3	<p>PRUEBA DE APTITUD</p>	
3.1	<p>NOTA: Para los programas de la Facultad de Artes, de manera transitoria, se realizará la selección de aspirantes únicamente con los resultados de las pruebas Saber Once o las calificaciones de penúltimo grado de bachillerato de los aspirantes, según sea el caso, manteniendo la proporción de la ponderación de las áreas ICFES actuales. Solamente en el Programa de Licenciatura en Música, se conservarán las tablas de ponderación existentes, incluyendo el porcentaje de la Prueba de Aptitud.</p>	
3.2	<p>Licenciatura en música</p>	<p>Esta prueba se realizará de manera virtual asincrónica, a través de videos que el aspirante deberá subir a la plataforma al momento de su inscripción. Las especificaciones de los videos y el procedimiento específico lo encuentra en la página web de la Universidad www.udenar.edu.co, link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono “Admisiones” y luego en el ícono “Pruebas de aptitud” (numeral 9).</p>
3.3	<p>El Programa digita los resultados de los exámenes de aptitud en el sistema y envía a OCARA el soporte digital firmado.</p>	<p>Hasta el 20 de agosto de 2020</p>

4	TIEMPO ESTABLECIDO PARA CORREGIR, SUBSANAR O COMPLEMENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE INSCRIPCIÓN. (solo aplica para los aspirantes que efectivamente formalizaron su inscripción de acuerdo al numeral 1.2 de este calendario)	
4.1	<p>La Universidad verificará que todos los aspirantes que se inscribieron para ser admitidos con calificaciones del bachillerato o con las pruebas Saber 11, según corresponda, tengan los documentos completos y con las especificaciones requeridas. En caso de encontrar documentación faltante o con inconsistencias, se informará al aspirante a través del correo electrónico registrado al momento de la inscripción y se concederán dos días hábiles para corregir, subsanar o complementar la documentación. Si al término de los dos días no se ha llevado a cabo este proceso, la inscripción será anulada.</p> <p>En caso de recibir el correo electrónico informando que tiene documentación faltante o con inconsistencias ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono “Documentación de inscripción para corregir, subsanar o complementar” (numeral 10) y revise la información que debe completar o corregir. Posteriormente ingrese de nuevo al formulario de inscripción en la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones y luego en el ícono “Diligenciar formulario de inscripción” (numeral 8). Corrija la documentación requerida y genere nuevamente su reporte.</p> <p>NOTA: todos los aspirantes deben verificar este listado de “Documentación de inscripción para corregir, subsanar o complementar” en las fechas establecidas en este calendario.</p>	<p>Tiempo establecido para corregir, subsanar o complementar la documentación de inscripción:</p> <p>Del 1 al 2 de septiembre de 2020, hasta las 6:00 pm</p>
4.2	<p>La Universidad de Nariño solicitará a cada Institución Educativa vía Derecho de Petición, la verificación de los certificados de calificaciones anexos por los aspirantes. Las Instituciones Educativas deberán responder en el término establecido por la ley. La Universidad de Nariño no es responsable por la falta de verificación de la información por parte de las entidades. Esta verificación es obligatoria y un requisito para que el aspirante pase al proceso de selección.</p>	
5	PUBLICACION DEL PRIMER LISTADO	
5.1	<p>El primer listado de admitidos se publicará en la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono “Admisiones” y luego en el ícono “Consulte si fue admitido” (numeral 11)</p>	23 de septiembre de 2020
5.2	<p>En caso de ser admitido en el primer listado. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono “Estudiantes admitidos a primer semestre” y luego en el ícono “Diligenciar formulario de matrícula” (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p> <p>Si usted es GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA también debe anexar la documentación requerida para la liquidación del valor de pago de su matrícula.</p>	

		PROGRAMAS EN PASTO	PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA
5.3		Administración de empresas Arquitectura Artes Visuales (Maestría) Comercio Internacional Derecho Diurno y Vespertino Diseño Industrial Diseño Gráfico Física Ingeniería Agronómica Ingeniería Ambiental Ingeniería en Producción Acuícola Licenciatura en Español – Inglés Licenciatura en Filosofía y Letras Licenciatura en Informática Licenciatura en Música Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura Medicina*	Del 23 al 28 de septiembre de 2020
		* Los aspirantes al Programa de Medicina que sean admitidos en esta convocatoria iniciaran clases en el periodo 2021 A. A partir del 2022 los nuevos ingresos al Programa de Medicina se realizarán para el semestre A de cada año.	
		PROGRAMAS EN IPIALES	
		Administración de empresas Comercio Internacional	
		PROGRAMAS EN TÚQUERRES	
		Administración Empresas	
		PROGRAMAS EN TUMACO	
	Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura		
	El plazo adicional para allegar documentos es hasta el 29 de septiembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo legal diario”		
5.4	DERECHOS DE MATRÍCULA		
5.4.1	<p>Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente, pero esta vez haga click en el ícono “Generar recibo de matrícula” numeral 4. Genere su recibo de matrícula. Para esta convocatoria solo se generará un recibo que indica el valor de liquidación de matrícula financiera, pero sin valor a pagar por el beneficio de “MATRÍCULA CERO” para el periodo 2020 B. Por lo anterior el aseguramiento del cupo se realiza diligenciando completamente el formulario de matrícula con sus respectivos soportes en las fechas establecidas. Recuerde que el recibo generado indica que Usted realizó el procedimiento completamente y de forma correcta.</p> <p>Si presenta problemas para generar el recibo de matrícula para su verificación, comuníquese inmediatamente con la Oficina de Matrículas correspondiente a la sede en la que fue admitido: matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o matriculafinancieraipiales@udenar.edu.co o matriculafinancieratuquerres@udenar.edu.co o matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co o al celular 3217792811.</p> <p>Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no diligencian el formulario de matrícula, con sus soportes (y, por lo tanto, tienen su recibo como comprobante del proceso), los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño. No hay devolución de cupos.</p> <p>Si es beneficiario del Programa GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA y es admitido, LEGALICE INMEDIATAMENTE EL CRÉDITO CONDONABLE que le otorga el ICETEX, en el marco del Programa. Presente la certificación del ICETEX que es beneficiario del programa GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA y que su proceso fue aprobado o está en trámite. Para continuar con el proceso de legalización comuníquese con el Sistema de Bienestar Universitario al teléfono: 7244309 Ext: 2305.</p>		

5.5	La matrícula académica la podrá ver reflejada en el sistema Académico a partir del 5 de octubre de 2020.					
5.6	De requerirlo, presente en OCARA la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono "Solicitudes estudiantiles" – "Homologaciones" y verifique la información correspondiente y los documentos que debe entregar.	24 al 25 de septiembre de 2020				
5.7	Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono "Estudiantes admitidos a primer semestre" y luego en el ícono "Generar contraseña" (numeral 7)	5 de octubre de 2020				
6	PUBLICACION DEL SEGUNDO LISTADO					
6.1	El segundo listado de admitidos se publicará en la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono "Admisiones" y luego en el ícono "Consulte si fue admitido" (numeral 11).	5 de octubre de 2020				
	<p>En caso de ser admitido en el segundo listado. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono "Estudiantes admitidos a primer semestre" y luego en el ícono "Diligenciar formulario de matrícula" (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p> <p>Si usted es GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA también debe anexar la documentación requerida para la liquidación del valor de pago de su matrícula.</p>					
6.2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROGRAMAS EN PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO</th> <th>PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TODOS LOS PROGRAMAS EN TODAS LAS SEDES</td> <td>5 al 7 de octubre de 2020</td> </tr> </tbody> </table>	PROGRAMAS EN PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO	PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA	TODOS LOS PROGRAMAS EN TODAS LAS SEDES	5 al 7 de octubre de 2020	
PROGRAMAS EN PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO	PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA					
TODOS LOS PROGRAMAS EN TODAS LAS SEDES	5 al 7 de octubre de 2020					
	El plazo adicional para allegar documentos es hasta el 8 de octubre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. Del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. "Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo legal diario"					
6.3	DERECHOS DE MATRÍCULA					
6.3.1	<p>Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente, pero esta vez haga click en el ícono "Generar recibo de matrícula" numeral 4. Genere su recibo de matrícula. Para esta convocatoria solo se generará un recibo que indica el valor de liquidación de matrícula financiera, pero sin valor a pagar por el beneficio de "MATRÍCULA CERO" para el periodo 2020 B. Por lo anterior el aseguramiento del cupo se realiza diligenciando completamente el formulario de matrícula con sus respectivos soportes en las fechas establecidas. Recuerde que el recibo generado indica que Usted realizó el procedimiento completamente y de forma correcta.</p> <p>Si presenta problemas para generar el recibo de matrícula para su verificación, comuníquese inmediatamente con la Oficina de Matrículas correspondiente a la sede en la que fue admitido: matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o matriculafinancieraipiales@udenar.edu.co o matriculafinancieratuquerres@udenar.edu.co o matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co o al celular 3217792811.</p> <p>Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no diligencian el formulario de matrícula, con sus soportes (y por lo tanto, tienen su recibo como comprobante del proceso), los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño. No hay devolución de cupos.</p> <p>Si es beneficiario del Programa GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA y es admitido, LEGALICE INMEDIATAMENTE EL CRÉDITO CONDONABLE que le otorga el ICETEX, en el marco del Programa. Presente la certificación del ICETEX que es beneficiario del programa GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA y que su proceso fue aprobado o está en trámite. Para continuar con el proceso de legalización comuníquese con el Sistema de Bienestar Universitario al teléfono: 7244309 Ext: 2305.</p>					

6.4	La matrícula académica y la podrá ver reflejada en el sistema Académico a partir del 15 de octubre de 2020.					
6.5	De requerirlo, presente en OCARA la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono "Solicitudes estudiantiles" – "Homologaciones" y verifique la información correspondiente y los documentos que debe entregar.	6 al 7 de octubre de 2020				
6.6	Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono "Estudiantes admitidos a primer semestre" y luego en el ícono "Generar contraseña" (numeral 7)	14 de octubre de 2020				
7	PUBLICACIÓN DEL TERCER LISTADO					
7.1	El tercer listado de admitidos se publicará en la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono "Admisiones" y luego en el ícono "Consulte si fue admitido" (numeral 11).	15 de octubre de 2020				
7.2	<p>En caso de ser admitido en el tercer listado. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono "Estudiantes admitidos a primer semestre" y luego en el ícono "Diligenciar formulario de matrícula" (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p> <p>Si usted es GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA también debe anexar la documentación requerida para la liquidación del valor de pago de su matrícula.</p> <table border="1" data-bbox="305 1034 1425 1131"> <thead> <tr> <th>PROGRAMAS EN PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO</th> <th>PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TODOS LOS PROGRAMAS EN TODAS LAS SEDES</td> <td>15 al 16 de octubre de 2020</td> </tr> </tbody> </table>		PROGRAMAS EN PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO	PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA	TODOS LOS PROGRAMAS EN TODAS LAS SEDES	15 al 16 de octubre de 2020
PROGRAMAS EN PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO	PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA					
TODOS LOS PROGRAMAS EN TODAS LAS SEDES	15 al 16 de octubre de 2020					
	El plazo adicional para allegar documentos es hasta el 19 de octubre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. Del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. "Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo legal diario"					
7.3	DERECHOS DE MATRÍCULA					
7.3.1	<p>Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente, pero esta vez haga click en el ícono "Generar recibo de matrícula" numeral 4. Genere su recibo de matrícula. Para esta convocatoria solo se generará un recibo que indica el valor de liquidación de matrícula financiera, pero sin valor a pagar por el beneficio de "MATRÍCULA CERO" para el periodo 2020 B. Por lo anterior el aseguramiento del cupo se realiza diligenciando completamente el formulario de matrícula con sus respectivos soportes en las fechas establecidas. Recuerde que el recibo generado indica que Usted realizó el procedimiento completamente y de forma correcta.</p> <p>Si presenta problemas para generar el recibo de matrícula para su verificación, comuníquese inmediatamente con la Oficina de Matrículas correspondiente a la sede en la que fue admitido: matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o matriculafinancieraipiales@udenar.edu.co o matriculafinancieratuquerres@udenar.edu.co o matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co o al celular 3217792811.</p> <p>Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no diligencian el formulario de matrícula, con sus soportes (y por lo tanto, tienen su recibo como comprobante del proceso), los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño. No hay devolución de cupos.</p> <p>Si es beneficiario del Programa GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA y es admitido, LEGALICE INMEDIATAMENTE EL CRÉDITO CONDONABLE que le otorga el ICETEX, en el marco del Programa. Presente la certificación del ICETEX que es beneficiario del programa GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA y que su proceso fue aprobado o está en trámite. Para continuar con el proceso de legalización comuníquese con el Sistema de Bienestar Universitario al teléfono: 7244309 Ext: 2305.</p> <p>SE SEGUIRÁN PUBLICANDO LISTADOS HASTA AGOTAR LA LISTA DE ADMITIDOS, según lo establecido en el artículo 14. (Modificado por Acuerdo No. 086 de 2000. C. Superior) "<i>Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario</i>".</p>					

7.4	La matrícula académica y la podrá ver reflejada en el sistema Académico a partir del 23 de octubre de 2020.					
7.5	De requerirlo, presente en OCARA la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono "Solicitudes estudiantiles" – "Homologaciones" y verifique la información correspondiente y los documentos que debe entregar.	16 al 19 de octubre de 2020				
7.6	Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono "Estudiantes admitidos a primer semestre" y luego en el ícono "Generar contraseña" (numeral 7)	23 de octubre de 2020				
8	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS. Hasta primer listado					
8.1	Prueba Diagnóstica para admitidos a primer listado (los horarios se publicaran en la Página la página de la Universidad www.udenar.edu.co a partir del 1 de octubre de 2020). La prueba se realizará de manera virtual.	3 de octubre de 2020				
8.2	Inicio del curso	31 de octubre de 2020				
	<p>Nota: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).</p> <p>Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso. (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).</p>					
9	MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS. Hasta segundo listado					
9.1	<p>Nota: "El estudiante deberá cursar dos niveles de Lectura y Producción de textos... El estudiante deberá acreditar los dos (2) niveles de lectura y producción de textos hasta el III Semestre de la carrera". (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico). Si desea matricularlo como asignatura durante el primer semestre, debe hacerlo de acuerdo a las siguientes fechas, utilizando la clave creada en los numerales 5.7 y 6.6 de esta resolución: (para Pasto y Extensiones)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROGRAMAS</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administración de empresas Arquitectura Artes Visuales (Maestría) Comercio Internacional Derecho Diurno y Vespertino Diseño Industrial Diseño Gráfico Física Ingeniería Agronómica Ingeniería Ambiental Ingeniería en Producción Acuícola Licenciatura en Informática Licenciatura en Música</td> <td>28 al 30 octubre de 2020 a partir de las 8:00 am</td> </tr> </tbody> </table>		PROGRAMAS	FECHA	Administración de empresas Arquitectura Artes Visuales (Maestría) Comercio Internacional Derecho Diurno y Vespertino Diseño Industrial Diseño Gráfico Física Ingeniería Agronómica Ingeniería Ambiental Ingeniería en Producción Acuícola Licenciatura en Informática Licenciatura en Música	28 al 30 octubre de 2020 a partir de las 8:00 am
PROGRAMAS	FECHA					
Administración de empresas Arquitectura Artes Visuales (Maestría) Comercio Internacional Derecho Diurno y Vespertino Diseño Industrial Diseño Gráfico Física Ingeniería Agronómica Ingeniería Ambiental Ingeniería en Producción Acuícola Licenciatura en Informática Licenciatura en Música	28 al 30 octubre de 2020 a partir de las 8:00 am					

10	CURSOS DE NIVELACION EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS: (Matemáticas, Inglés, Biología, Física y Química)	
10.1	Prueba Diagnóstica en Matemáticas e Inglés para admitidos hasta primer listado (Duración: 4 horas)	6 y 7 de octubre de 2020 8:00 am y 2:00 pm
10.2	Realización de los cursos	Del 13 al 30 de octubre de 2020
	<p>Notas:</p> <p>1. Pruebas diagnósticas de conocimientos Básicos de Matemáticas e Inglés Se realizarán en modalidad virtual a través de la plataforma disponible en http://coes.udenar.edu.co. Para ingreso a la plataforma, el usuario es su código estudiantil y la contraseña es el número de su documento de identificación. Para instrucciones más detalladas, descargue el instructivo que se encuentra en la página http://coes.udenar.edu.co.</p> <p>2. Cursos de Nivelación en Conocimientos Básicos de Matemáticas e Inglés Estos cursos son totalmente virtuales y están enfocados a ofrecer contenidos de repaso en las áreas de Matemáticas e Inglés, con una duración de tres semanas. Los estudiantes matriculados a primer semestre que, en las pruebas diagnósticas de conocimientos básicos de Matemáticas e Inglés, obtengan una calificación menor a 3.0 y los que no presenten dichas pruebas, serán matriculados automáticamente a dichos cursos. Para ingresar a los cursos de nivelación se utiliza el mismo usuario y contraseña entregados para las pruebas diagnósticas; el acceso se realiza a través de la plataforma http://coes.udenar.edu.co, seleccionando la opción “Mis Cursos”.</p> <p>3. Cursos de Nivelación en Conocimientos Básicos de Biología, Física y Química Estos cursos de nivelación son voluntarios y no se matriculan automáticamente por lo cual, los interesados se deben inscribir del 6 al 8 de octubre de 2020 en la página http://coes.udenar.edu.co. Una vez inscrito puede realizar los cursos del 13 al 30 de octubre de 2020, periodo en el cual dispondrá de un tutor; posterior a esta fecha los cursos estarán disponibles solo para descarga de material de estudio hasta la finalización del periodo 2020-B.</p>	
11	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
11.1	INICIO DE CLASES	
11.1.1	Inicio de clases para todos los programas excepto medicina. Nota: Los aspirantes al Programa de Medicina que sean admitidos en esta convocatoria iniciaran clases en el periodo 2021 A	5 de octubre de 2020
11.2	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS, CANCELACIÓN DE SEMESTRE Y RESERVA DE CUPO	
11.2.1	Cancelación de asignaturas, cancelación de semestre y reserva de cupo para todos los programas, para el Programa de Derecho	Hasta el 19 de febrero de 2021
11.2.2	Cancelación de asignaturas, cancelación de semestre y reserva de cupo para todos los programas, excepto derecho	Hasta el 27 de noviembre de 2020
11.3	RECESO DE VACACIONES	
11.3.1	Programa de Derecho	12 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021 (inclusive)
11.3.2	Para los demás programas	Desde el 19 de diciembre de 2020 hasta el 11 de enero de 2021 (inclusive)
11.4	FINALIZACIÓN DE CLASES	
11.4.1	Finalización de clases en el Programa de Derecho	16 de julio de 2021
11.4.2	Finalización de clases en los demás programas	26 de febrero de 2021
11.5	REGISTRO DE CALIFICACIONES EN INTERNET	
11.5.1	En el programa de Derecho	12 al 16 de julio de 2021
11.5.2	En todos los programas excepto Derecho	22 al 26 de febrero de 2021
11.6	ENTREGA DE BOLETINES DEFINITIVOS DE CALIFICACIONES	
11.6.1	En OCARA y en el programa de Derecho	19 de julio de 2021
11.6.2	En OCARA y en todos los programas, excepto Derecho	1 de marzo de 2021
11.7	REGISTRO EXTEMPORÁNEO O MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2007)	
11.7.1	En el programa de Derecho	19 al 26 de julio de 2021
11.7.2	En todos los programas, excepto Derecho	1 al 5 de marzo de 2021

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA MATRÍCULA

IMPORTANTE:

Tenga listos los siguientes documentos, los cuales, si Usted es admitido, se utilizarán para liquidar el valor de la matrícula financiera. Tenga en cuenta que al no ingresar estos documentos se liquidará la matrícula con el máximo valor. Si no se matricula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

1. RECIBO DE ENERGÍA.

Anexe: a. Recibo de energía de uno de los tres últimos meses, en el que aparezca el estrato de la residencia en la que habita actualmente

2. CERTIFICADO DE INGRESOS FAMILIARES.

- PARA EMPLEADOS

Anexe:

a. Certificado de ingresos y retenciones de la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar (DIAN 220) o constancia laboral vigente, debidamente sellada y membreteada por la empresa en la que labore(n) la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar

-PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Anexe:

a. Certificado de ingresos de la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar, expedido por contador público

b. Tarjeta Profesional del contador público

c. Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público

3. CONSTANCIA DEL COLEGIO

Anexe:

a. Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula en el caso de que sea oficial, o pensión en el caso de que sea privado.

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS.

SI QUIERE ACCEDER AL DESCUENTO EN EL VALOR DE SU MATRÍCULA

1. TIPO DE RESIDENCIA FAMILIAR

-Si la casa en la que vive es arrendada.

Anexe:

a. Copia del contrato de arrendamiento

b. Certificado de NO poseer vivienda en el territorio colombiano, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos, de cada uno de los padres.

- Si su casa está hipotecada.

Anexe:

a. Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales.

2. HIJO DE FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO (No incluye a docentes tiempo completo, docentes hora cátedra, docentes OPS).

Anexe:

a. Constancia Laboral del padre, emitida por la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño.

b. Registro Civil del aspirante.

3. CON HERMANOS ESTUDIANDO EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Anexe:

a. Recibo de pago de la matrícula del semestre 2020 A

b. Registro Civil del aspirante

c. Registro Civil de cada herman@

4. CON HERMANOS ESTUDIANDO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS, DIFERENTES A LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Anexe:

a. Certificado de estudios vigente de su(s) herman@(s)

b. Registro Civil del aspirante.

c. Registro Civil de cada herman@

5. SI EL ASPIRANTE VOTÓ EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES

Anexe:

a. Certificado electoral de las elecciones del 27 de octubre de 2019.

6. SI LA MADRE DEL ASPIRANTE ES CABEZA DE FAMILIA

- Si es viuda

Anexe:

a. Acta de defunción del padre

b. Registro Civil del aspirante

- Si está separada o divorciada

a. Acta de separación o de divorcio

b. Registro Civil del aspirante.

- Si el aspirante no ha sido reconocido por el padre

a. Registro civil del aspirante en el que no figure la denuncia del padre

DEBE TENER LISTOS LOS DOCUMENTOS, pues al ser admitido y no presentarlos, se liquidará la matrícula con el máximo valor. Si no diligencia completamente el formulario de matrícula con sus respectivos soportes en las fechas establecidas pierde el cupo. Recuerde que el recibo generado indica que Usted realizó el procedimiento completamente y de forma correcta. En ningún caso hay devolución de cupo.

ARTICULO 2. Toda modificación del cronograma será aprobada por la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 3. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Vicerrectora Académica

Proyectó: OCARA

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.